

Teiese m...



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO

En unque el Sr. Consejo en la R. facultad para esta fabrica
 conzedio muchas facultades al Sr. Conxer. Entend. que fue de
 esta Capital; y ha de poder vacar anualmente resentamilla de
 los Riguros de ella, luego que faltro el Sr. D. Bernasco de Roxas
 y Contraxal que principio en a obra por los subresores nose ha
 hecho cosa alguna, ni los fondos pp. han de serboluados.
 la menor cantidad para ella que se dilatao tiempo de
 los treinta y tres años que ban corrido. Por lo que es
 muy debido q. esta Ayuntamiento como principal interesado
 en la conclusion de dicho puente, inste ala Superioridad con
 eficacia para que vea que se facilite para ello.
 quantos Caudales se requieran de otros Propios y Avituos
 o resolva lo que fuere mas conforme a un notoria justi
 ficacion; Pues el que dire de sea con ansia que esta pobla
 zion logre un Confirio tan principal, y necesario a su basto
 Caxindaxio, y este las proporziones del trafico, con mas
 ventaxas q. en el dia; de q. resultara el menor ornato y
 exmosuna a esta Capital; Ha bieralo oido y confexido
 Acorao q. lo oyo D. Juan, Tomaso de Tumilla, en

